# **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS** Expte 2FIN2022-LOTE NÚMERO 2

SERVICIOS DE "AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y OTRAS ACTUACIONES OBLIGATORIAS" A CARGO DE AUDITORES DE CUENTAS DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A. (LOTE 1) Y "SERVICIOS DE AUDITORÍA DE OTROS ESTADOS FINANCIEROS "DE CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B. (LOTE 2).

# A. DATOS IDENTIFICATIVOS:

№ Expediente: 02FIN2022.

Denominación: Servicios de auditoría de otros estados financieros de "Centro de Empresas Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes." (LOTE NÚMERO 2)

#### **B. ELEMENTOS CONFIGURADORES**

Naturaleza: Contrato privado sujeto al artículo 26.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Lugar y Fecha de celebración: Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

#### C. ANTECEDENTES

Fecha de inicio del expediente de contratación: 19 de septiembre de 2022

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 2022.

# D. CONTRATANTE

The Market State of the State o Denominación: Parque Científico y Tecnológico Cartuja; S.A, actuando como órgano de contratación de este expediente, y actuando por cuenta de "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES" como sociedad encargada de la gestión y explotación del Pabellón de Italia, en virtud de lo regulado en la escritura de constitución de la Comunidad de Bienes de 30 de noviembre de 1998, otorgada por el Notario de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 6.768 de su protocolo.

CIF Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia: E-41961780.

Domicilio: C/ Isaac Newton, nº4. Pabellón de Italia. Parque Científico y Tecnológico Cartuja. 41092.

Provincia: Sevilla

Representante persona física: D. or general y apoderado de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", actuando en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 467 de su protocolo.

1

PÁGINA: 1/5 05/12/2022 14:54:01 VERIFICACIÓN https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

#### E. CONTRATISTA

Denominación: "NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L", constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Asturias, D.

pajo el número 687 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 3034, folio 164, hoja AS27626, inscripción 1.

CIF:

Domicilio:

Provincia:

Representante persona física: D.

oderado de la sociedad

"Norte Auditores y Asesores, S.L.", actuando en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Oviedo, Don Carlos Rodríguez-Viña Cancio, bajo el número 687 de su protocolo.

#### F. CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

#### G. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios profesionales de auditoría de otros estados financieros de la "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia." conforme a las condiciones que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares en virtud de los cuales se celebra, que el contratista declara expresamente conocer, y a los que ha prestado su plena y total conformidad, comprometiéndose asimismo a ejecutar dicho servicio en las condiciones establecidas en los mismos, quedando acreditado todo ello mediante la anexión a este contrato de copias firmadas de los mencionados documentos.

### H. RÉGIMEN JURÍDICO

Contrato de naturaleza privada que se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado y aquéllas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 y la causa de resolución del contrato conferida a la imposibilitad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la LCSP. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho privado reguladoras de la actividad en que consiste el objeto de contrato que fueran de obligado cumplimiento.

En todo lo no previsto expresamente, se estará a la regulación del régimen jurídico incluida en la cláusula 1 del PCA del contrato.

	-	05/12/2022 14:54:01	PÁGINA: 2/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

### I. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Integran este contrato, además del presente documento de formalización:

- -Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares,
- -Las mejoras propuestas por el contratista,
- La adscripción de medios personales propuesta por el contratista,
- -Y los demás documentos que revestirán carácter contractual y que, en todo caso, se ajustarán al contenido de los mencionados pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del contrato.

Las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como, las contenidas en el de cláusulas administrativas particulares, prevalecen sobre las condiciones que pueda presentar el contratista, considerándose nulo y sin efecto, cualquier artículo, disposición de dichas condiciones que se oponga o contradiga esas cláusulas o que suponga una variación de las mismas, salvo que tal variación implique una mejora del contenido de este pliego, sea o no valorable tal mejora conforme a los criterios de valoración previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El desconocimiento de los pliegos, del contrato o de sus documentos anexos que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

### J. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Presupuesto de adjudicación anual del contrato: 7.200,00 euros

Impuestos: 1.512,00 euros

Precio total anual (IVA incluido): 8.712,00 euros.

Variación de precios en función de cumplimiento de plazos, rendimiento o penalizaciones según PCA.

Forma de pago: El contratista remitirá facturas a "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia." con NIF E41961780 y, domicilio en C/Isaac Newton, nº4. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, C.P.: 41092. Sevilla, en los siguientes **PLAZOS**:

- facturación del 40% al inicio de los trabajos de auditoría de otros estados financieros, con abono en los 30 días siguientes.
- facturación del 30% a la entrega de los borradores de los informes de auditoría, con abono en los 30 días siguientes.
- facturación del 30% a la entrega de los informes definitivos, con abono en los 30 días siguientes.

"Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia." tendrá la obligación de pagar las facturas por los conceptos e importes acordados, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, y sin que el importe global contratado experimente incremento alguno durante todo el periodo de vigencia de los contrato/s.

-	05/12/2022 14:54:01	PÁGINA: 3/5
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El precio se abonará, por "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia." previa conformidad del responsable de la factura correspondiente. A estos efectos, el contratista deberá presentar facturas para su visado donde se recogerán los datos bancarios necesarios para que se proceda a su abono por transferencia bancaria, efectuadas en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la misma.

### K. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fecha de efecto: 01/01/2023

Plazo total: La duración inicial del contrato es de tres anualidades. (50 meses)

**Plazo de ejecución:** Ejecución de los trabajos de auditoría correspondientes a Centro de Empresas Pabellón de Italia, C.B, de los ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024.

Posibilidad de prórroga: Si. Existe posibilidad de prórroga de hasta dos anualidades más a su vencimiento (24 meses), previa voluntad expresa del órgano de contratación comunicada al contratista. Esto es, para la revisión de estados financieros de los ejercicios económicos 2025 y 2026

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses de antelación a la fecha de vencimiento.

### L. GARANTÍA CONSTITUIDA

Con carácter previo a la celebración del contrato, el contratista ha constituido a favor de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, una garantía en forma de *transferencia bancaria* para responder de las obligaciones resultantes del contrato, que asciende a 360,00 euros.

# M. OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO

La empresa contratista declara responsablemente que

- No han experimentado variación alguna los datos y circunstancias que constan en la documentación general presentada para la licitación.
- No se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, habiéndose aportado certificados positivos actualizados y justificante de ingreso/// o no en 2019 del Impuesto de Actividades Económicas.

El resto de elementos constitutivos del presente contrato son los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo integran.

L		05/12/2022 14:54:01	PÁGINA: 4/5
VERIFICACIÓN I	_	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

# N. FIRMA

El presente contrato, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E) en la localidad y fecha indicados en el apartado B).

Por: "NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L"

Por: "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A", en nombre del "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B"

Representante legal

Representante legal

	05/12/2022 14:54:01	PÁGINA: 5/5
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

